
	<b>DECLARATORIA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES DEL CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER S.A.S</b>	<b>Código</b>	FT-SIG-SIAU-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08/09/2023
		<b>Página</b>	1 de 4

Que el CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER S.A.S declara que los pacientes tienen los siguientes derechos y deberes:

### **DERECHOS**

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

1. Elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país
2. Recibir una atención con calidad, de acuerdo con la reglamentación y protocolos establecidos
3. Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, sobre su diagnóstico, pronóstico y tratamiento
4. Aceptar o rechazar el tratamiento. Los familiares o representantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad, consientan o rechacen los procedimientos, dejando expresa constancia, ojalá escrita, de su decisión
5. Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre
6. La confidencialidad en la información de la historia clínica y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos
7. Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales, como de la institución.
8. Presentar tu queja o inconformidad en caso de existir alguna irregularidad en la atención recibida
9. Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea la creencia religiosa que profesa
10. Respeto a la voluntad de participar o no en investigaciones

	<b>DECLARATORIA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES DEL CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER S.A.S</b>	<b>Código</b>	FT-SIG-SIAU-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08/09/2023
		<b>Página</b>	2 de 4

### DEBERES

1. Entregar información veraz, acerca de su enfermedad, identidad y dirección
2. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, dar a conocer su condición de aseguramiento y cumplir con los pagos obligatorios y los no cubiertos.
3. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación y los servicios de la institución.
4. Conocer y cumplir con la normatividad vigente en el Sistema de Seguridad Social en Salud.
5. Informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud y los hechos o situaciones causantes de su deterioro
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y las indicaciones del equipo de salud.
7. Tratar con respeto y dignidad a los colaboradores de Ebenezer, a los otros pacientes y a sus familiares.
8. Informar oportunamente los hechos que considere riesgosos para su salud y bienestar, que perciba durante su permanencia en esta institución
9. Canalizar por el conducto regular sus quejas o sugerencias
10. Designar a una tercera persona que podrá dar el consentimiento informado cuando las condiciones lo ameriten y en toda situación para recibir información del paciente.



**KARINA ESTHER SALAS BARRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**